

Laval de San Chamond, Pedro Francisco

Molino de nueva invención, construido de orden y por cuenta del Rey ... en el Real Posito de Madrid / por Pedro Francisco Laval de San Chamond.

En Madrid : En la Imprenta de Miguel Escribano : se hallará en la librería de Josef Matias Escribano..., [posterior a 1772].

Vol. encuadernado con dos obras

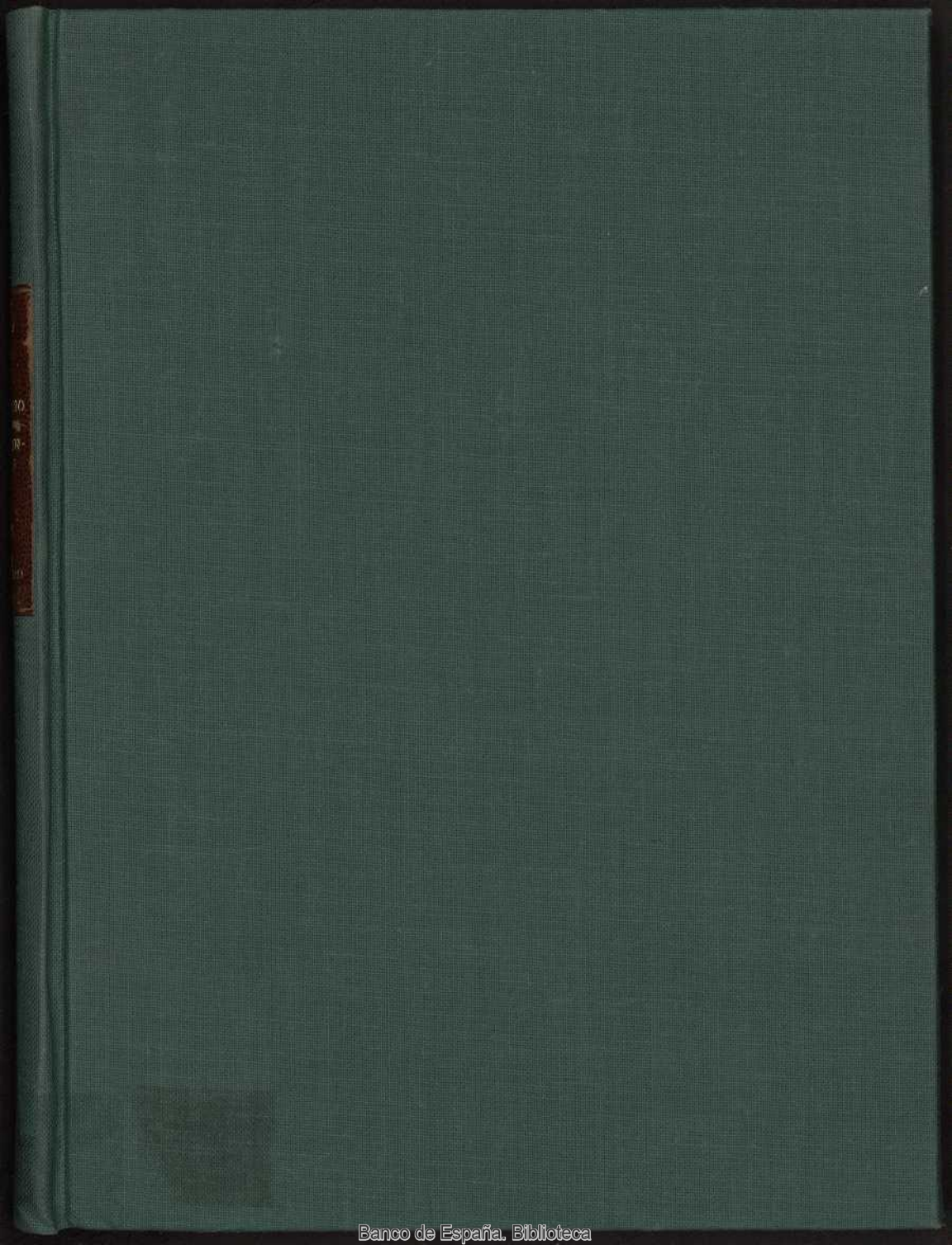
Signatura: FEV-AV-P-00208 (01)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



37



Ex libris
Jesús Rodríguez Salmones

C. B. GARCÍA 1962
FOLIO 11 - P. 0 - 10



C.B.: 600000015958 (1)

C.B.: 6000000146290 (2)

FEU-AU-P-00208



C.B.: 6000000145958 (1)

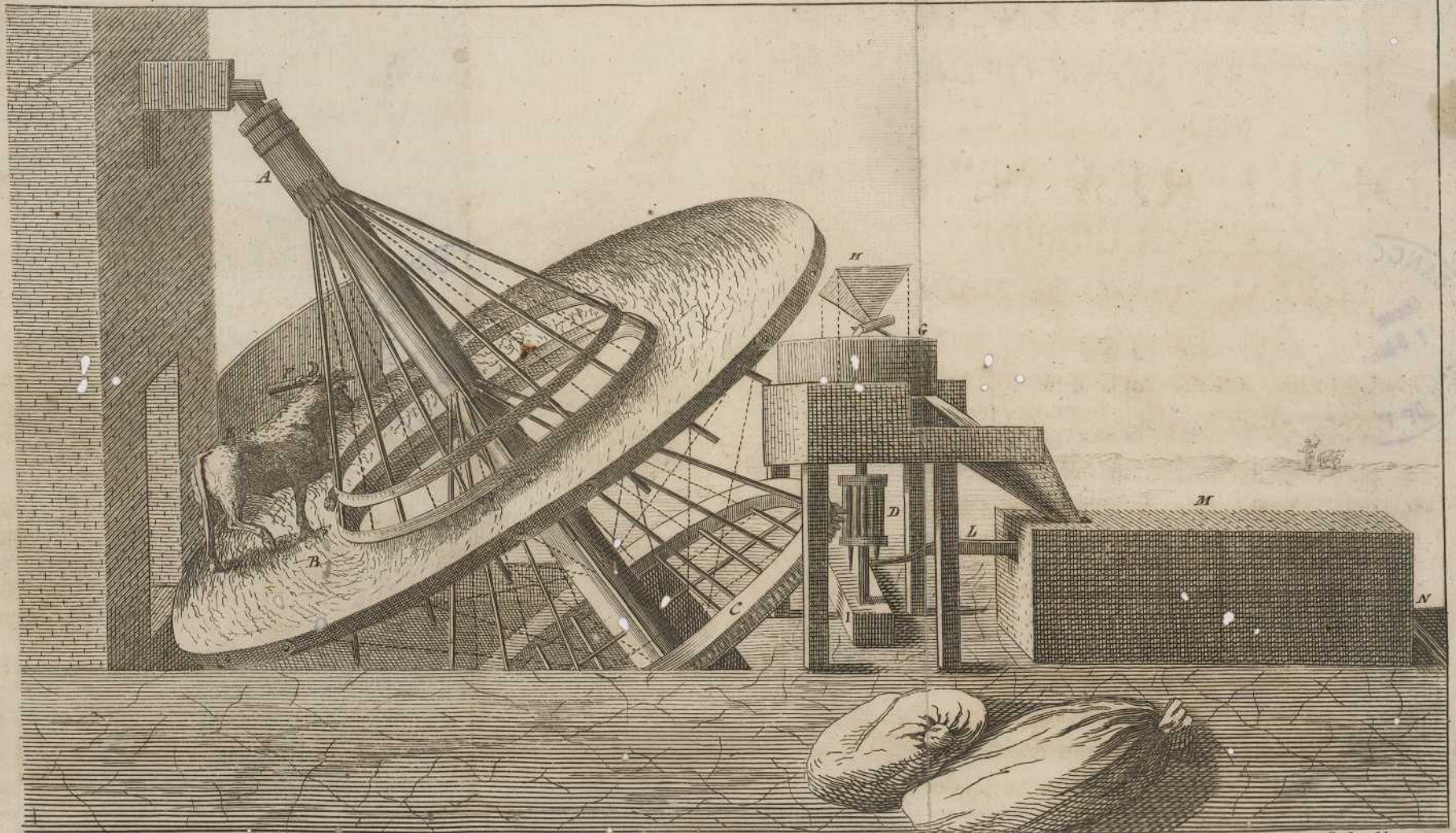
C.B.: 6000000146290 (2)

FEU-AU-P-00208

BANCO DE ESPAÑA
Servicio de Documentación y Biblioteca

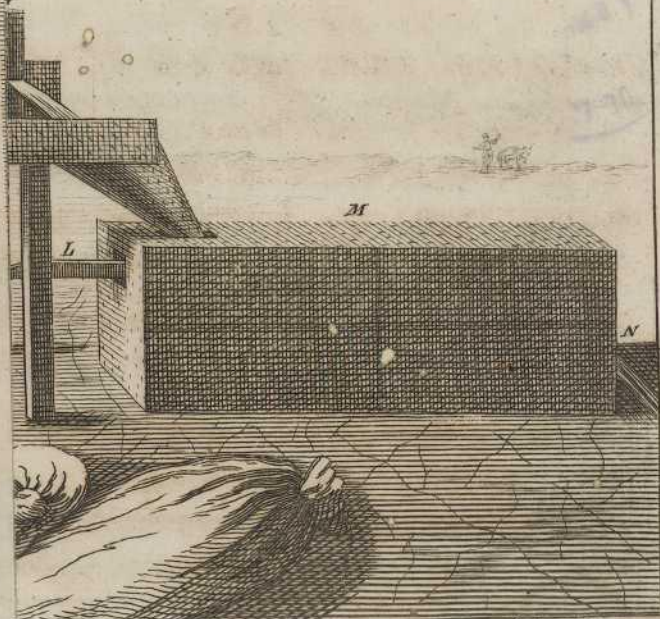
BANCO DE ESPAÑA
Servicio de Documentación y Biblioteca

Nueva Maquina, o Molino inventado por D.^{no} Fran.^{co} Sabal de S.^{no} Chamond Maquinista privilegiado.



A Arbol mayor. B Camino de los animales. C. Rueda grande D. Linterna. E. Buey u otro animal F. Palo fijo en q.^{ta} se ata. G. Piedras H. Tolva I. Aliviadero L. Palo q.^o hace correr la arina M. Cajon en donde se divide la arina en dos. N. Salvo de grueso. En el modo de Paris N. Salvo de grueso. En el modo de Paris N. Salvo de grueso.

Saquinista privilegiado.



*eng. de art. & Pedro de H. Tolva I Alviadero L. Palo q.º hace cer-
cafer.º calidad de imedo de Paris N. Salvado grueso Izquierda del.*

43
101
156 60 pp. 11 en
133163

MOLINO

DE NUEVA INVENCION,
CONSTRUIDO DE ORDEN,
Y POR CUENTA
DE EL REY N.º S.º R
(QUE DIOS GUARDE)
EN EL REAL POSITO DE MADRID,

POR

DON PEDRO FRANCISCO LAVAL DE SAN
*Chamond, su Maquinista Privilegiado exclusivamente,
y aprobado por la Academia de París con el mismo
Privilegio de su Magestad Christianissima.*

SU DEMONSTRACION Y EXPLICACION PARA
que el Público conozca su utilidad, solidéz, y ventajas
sobre todos los Molinos, ó Maquinas inventadas hasta
ahora. Muele qualquiera especie de Grano, y á el mis-
mo tiempo ciérne la harina, y puede tambien amasar
el pan, con el peso de un solo animal.

OSTENDE MELIORA SI POTES.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN MADRID: En la Imprenta de Miguel Escribano.

Se hallará en la Libreria de Josef Matias Escribano, calle de Aro-
cha, frente de la Aduana.



MOLINO

DE NUEVA INVENCIÓN,

CONSTRUIDO DE ORDEN,

Y POR CUENTA

DE EL REY N.º S.º

(QUE DIOS GUARDE)

EN EL REAL POSITO DE MADRID,

POR

DON PEDRO FRANCISCO LARAL DE SAN

Chamand, su Excelentísima Princesa de España, y aprobada por la Academia de París con el mismo Privilegio de su Magestad Christianísima.

SU DEMONSTRACION Y EXPLICACION PARA

que el Público conozca su utilidad, solidez, y ventajas sobre todos los Molinos, y Máquinas inventadas hasta ahora. Muele cualquier especie de Grano, y á el mismo tiempo ciega la harina, y puede tambien amasar el pan, con el peso de un solo animal.

OSTENDE MEJORA SU POTES

CON SUPERIOR PERMISO.

EN MADRID: En la Imprenta de Miguel Escibano.

Se halla en la Librería de José de San Sebastián, Calle de San
de la fuente de la abundancia.

EL sumo celo, y cuidado de algunos Caballeros principales de esta Corte, inclinados á servir á el Estado, viendo que hasta el presente no se havia encontrado medio para perfeccionar el arte de Moler, y hacer prontamente bastante cantidad de molido, que pudiera indemnizar de los gastos que ocasionan los Molinos usados, nombrados Tahona; noticiosos por los papeles públicos, y luego certificados por sus Corresponsales de París, de la grande utilidad, y solidéz de el Molino, que con la mayor perfeccion habia inventado Don Pedro Francisco Lavál de San Chamond, solicitaron con toda eficacia, y calor que viniese á esta Real Corte el mismo Autor, con el fin de disfrutar semejante ventaja. La natural inclinacion de ser util á el Público, y con especialidad á la Nacion Española, tan amiga, y aliada á la del Autor, aceleró inmediatamente su marcha para venir á plantificar su dicho Molino, como

efectivamente egecutó en este Real Posi-
to en presencia del Excelentissimo Señor
Conde de Aranda, Presidente de Castilla,
del Señor Don Alonso Perez Delgado,
Corregidor de esta Real Villa, acompaña-
dos de Sujetos de la mayor distincion, y
de los inteligentes, comisionados á este
efecto, por quienes fue diligentemente re-
conocido, y concordemente aprobado; de
cuya resulta ha recibido de la Real cle-
mencia de su Magestad Católica la recom-
pensa que podia esperar, concediendole el
Privilegio exclusivo que está puesto á con-
tinuacion de este Papel. Espera tambien
que el discreto Lector concurrirá con su
aprobacion en vista de un Papel que res-
pecta la verdad, como solo homenaje
que le puede ofrecer.

La perfeccion de toda Maquina en ge-
neral consiste I. en la simplicidad de su
composicion. II. en la perfecta proporcion
de sus partes componentes, y en la igual-
dad de sus fuerzas, para que sea sólida, y

po-

poderla aplicar ; circunstancias , que todas se hallan en esta Maquina , ó Molino , como se vé en su Lamina, pues está compuesta de una sola rueda grande , y una linterna, que mueve la piedra para moler. No habrá por cierto Maquina mas simple en el mundo , ni mas sólida por la perfecta proporcion de las partes que la componen, como demuestra la Lamina , que manifiesta tambien la igualdad de sus fuerzas por la razon que camina solamente por el peso de el animal que está atado á un palo , cuyo peso siendo siempre el mismo sin disminucion, ni alteracion alguna , nunca puede variar ; de lo que resulta por prueba demonstrativa , que tampoco puede variar el movimiento de la Maquina, que con el contacto de el peso se mueve , y hace mover á el animal.

La construccion de esta Maquina es de poca costa respectivamente , y á proporcion de los parages donde se construye. Con un solo Buey no cesa de moler , ni

de cerner en un mismo tiempo cerca de 50. fanegas de Trigo, y aun amasarlas, si se quiere; lo que puede hacer todo junto, ó separadamente; con tal, que si se le aumenta el peso de dos animales, se aumentará entonces la cantidad de el molido á proporcion; como está probado en el Molino de el Real Posito de esta Corte, en que con quatro mulas (y no de las mejores) se han molido, y cernido en el mismo tiempo quatro fanegas de trigo en una hora, lo que hace 96. en 24. horas, molidas á toda perfeccion, saliendo la harina muy bella, igual, y de la mejor calidad que se puede desear, como consta por declaracion jurada de los Tahoneros á este efecto nombrados, y recibida por el asistente Escribano, y Secretario de su Magestad Don Diego Sastre Navas. No eran las mulas de las mejores, donde no se deja de reflexionar que tanto hace en esta Maquina el peso de quatro mulas viejas, que valen 800. reales vellon, quanto quatro mu-

96

A 8

las

las buenas, que pueden valer 60 : grande ventaja por cierto.

Se manifiesta mas la utilidad de la referida Maquina , á vista del poco gasto diario para su egercicio , pues un animal, (el que está atado á el palo para dar el peso) un hombre , y un muchacho que le cuidan, es todo el gasto que diariamente se necesita , sin aparejo, ni otra cosa ninguna, con la circunstancia, que por todo el tiempo que el animal está atado , asi el hombre , como el muchacho se pueden ocupar en otros egercicios , para los que seria preciso emplear los jornales de otras personas. Se escusan tambien los de su compostura , por la solidéz con que está construida , sin otro argumento que la sola vista de la dicha Lamina.

Las Tahonas , que son los Molinos acostumbrados, donde no hay agua, á demás de moler solo una corta cantidad como de 20. á 24. fanegas , y con dos mulas , tienen otros muchos inconvenientes , como son:

A 4

pri-

primero, que la harina no puede ser superior, siendo el movimiento muy desigual, ya por el capricho de las vestias, que es imposible que siempre tiren constantemente iguales, como por el descuido de los que las conducen. Alguna vez con el látigo las hacen ir á priesa, y á poco á poco quando descuidan. Si son de dos mulas, en tiempo que una tira á toda fuerza, la otra sigue sin tirar hasta que llegue el latigo que la despierta, y si son de tres peor. De modo que es preciso salga la harina muy desigual; pues si andan con mucha priesa, se recalienta, y si van poco á poco, no se muele bien el trigo, quedando la mitad de la harina entre el salvado, lo que no sucede en la referida Maquina, donde los dos, ó tres animales constituyen un solo peso mas aumentado: segundo, tirando á su capricho los animales, como dejo expuesto, lo que regularmente sucede es, que con su marcha violenta rompen, y gastan muchos aparejos, palancas,

cas, ó vigarras, (como llaman comunmente los Carreteros) ruedas, &c. por fin, es preciso que sean buenas, y de mucho precio, para poder resistir á un trabajo tan continuado, y muy laborioso, como tambien que sepan tirar, y por consiguiente se juntan mucho costo, con mucho riesgo, cuyos ciertos, y verdaderos inconvenientes se evitarán con esta Maquina, ó Molino, como está patente.

Los Molinos de agua, aunque se pueden comparar con la expresada Maquina, sin embargo tienen los inconvenientes de la desigualdad de el impulso originado por la creciente, ó mengua de las aguas, y están expuestos, no solo á no poder moler, sino tambien á su total ruina, como se ha visto más de una vez en los construidos en rios caudalosos, por cuyas avenidas se han arruinado enteramente, además que en las Ciudades donde sirven dichos Molinos, quitandolos, podria servir esta Maquina para moler, y hacer los

Rios

Rios navegables, para introducir, ó aumentar por este medio su comercio.

De las expresadas razones se evidencia la mayor perfeccion, utilidad, y ventaja de la propuesta Maquina sobre todo Molino de agua, ó viento, y demás Tahonas con rueda, encima, ó á el pie de el arbol, con una, ó mas caballerias, sin despreciar ninguna obra antigua, ni moderna, y mucho menos á sus Autores, que respeto, y venero, aunque no hayan podido llegar á ponerlas perfectamente cumplidas, como la expresada, por el buen deseo que han demostrado de ser utiles con su aplicacion á la sociedad humana, como nos persuaden los preceptos mas sólidos de la buena crianza, y moral perfecta; reputando lo contrario, no solo como pensamiento poco christiano, sino es como parto legitimo de la emulacion mas ácre, y de la mas torpe ignorancia, como qualquiera entendimiento, por mediano que sea, no preocupado, conoce. Solo sí pre-
ten-

tendo, y es mi intencion hacer patente su solidéz, y que se experimente su grande utilidad, no solo en moler el trigo, cerner la harina, y amasar el pan, sino tambien por poderse aplicar para distintas fabricas, como de tabaco, porcelana, loza, paños, cañas dulces, &c. con mucha mas ventaja, que otra qualesquiera, por el mucho ahorro de jornales que escusa, reparos que no necesita, &c. pudiendose situar bajo la vista, y presencia de los interesados, Intendentes, Directores, Mayordomos, &c. y donde mas les acomoda, circunstancia principal, por cuya falta se les ocasionan muchos gastos, y por consiguiente poca ganancia: por fin se omite el decir que la expresada Maquina divierte en el mismo tiempo que utiliza, circunstancia de no poca consideracion, que ha sido siempre el punto del mayor esmero de los hombres mas juiciosos. Bien entendido, no de la superfluidad de los adornos, sino es de los que hermocean lo

esen-

esencial , aunque los dotados de espíritu de contradicción critican sin el verdadero discernimiento de ellos ; y no saben aplicar que *omne tulit punctum qui miscuit utile dulci.*

Estos , y otros muchos beneficios, que produce esta Maquina , conoció muy bien el alto , muy sublime real pensamiento de esta clementissima , siempre augusta Magestad Católica de Don Carlos Borbon III. (que Dios guarde) que por impulso de su benéfico Real corazón , y amor paternal indecible para favorecer sus vasallos , ha mandado con particular esmero poderse establecer en todos los Reynos de su vasto dominio , con Privilegio exclusivo á favor de el Inventor : recompensa magnífica de tan digno Protector de los Artes , y Ciencias , y premiador glorioso de sus aficionados.

EL



EL REY.

HAviendo inventado Don Pedro Francisco Lavál de San Chamond , de Nacion Francés , una Maquina para construir Molinos (que se ha probado en el Posito de Madrid) para moler , y cerner á un mismo tiempo el trigo , y harina con caballerias , sin agua , ni viento , por mi Real Decreto , comunicado al Consejo en 9. de Diciembre proximo pasado : he venido en conceder al expresado Don Pedro Francisco Lavál de San Chamond , Privilegio exclusivo por diez años , para que nadie si no èl , ó bajo de su direccion , y permiso pueda construir en estos Reynos Molinos

como la referida Maquina , que ha inventado para moler , y cerner á un mismo tiempo el trigo , y harina : con declaracion de que no ha de estenderse este Privilegio contra aquellos que hagan semejantes Molinos , como no sean identicamente los mismos, y se diferencien de los de Laval en partes principales ; y publicado en el Consejo este mi Real Decreto en 11. del expresado mes de Diciembre proximo, acordó su cumplimiento , y para ello expedir esta mi Cedula. Por la qual mando á los de él , Presidente , y Oidores de mis Audiencias , y Chancillerias , Alcaldes, Alguaciles de mi Casa , y Corte , y á todos los Corregidores , Asistente , Gobernadores , Alcaldes Mayores , y Ordinarios , y otros Jueces , y Justicias , Ministros, y personas qualquier de todas las Ciudades, Villas , y Lugares de estos mis Reynos , y Señorios , vean , guarden , y cumplan esta mi Real resolucion , y la hagan guardar , y observar en todo , y por todo , sin permitir

tir su contravencion en manera alguna , ni que por otra persona que la del citado Don Pedro Francisco Lavál, se construyan semejantes Molinos , conforme á la declaracion que dejo hecha, so pena al que lo hiciere de perderlos , è incurrir en las demás penas en que caen , é incurren las comunidades , y demás personas que la hacen sin Privilegio mio , con más cincuentamil maravedis para la mi Camara , que asi es mi voluntad. Dada en el Pardo á 12. de Enero de 1772. = Yo el Rey = Por mandado del Rey Nuestro Señor = Josef Ignacio de Goyeneche = Madrid 8. de Abril de 1772.

El Autor vive en la calle
del Principe, casa num. 3.
al lado de la Iglesia de San
Jorge, quarto principal.

15
tir su contravencion en manera alguna, ni
que por otra persona que la del citado Don
Pedro Francisco Laval, se construyan se-
mejantes Molinos, conforme a la declara-
cion que de jo hecha, se pena al que lo hi-
ciere de perderlos, é incurrir en las de-
más penas en que caen, é incurrten las co-
munidades, y demás personas que la ha-
cen sin Privilegio mio, con más cinduen-
tamli maravedis para la mi Camara, que
asi es mi voluntad. Dada en el Pardo a 12.
de Enero de 1772. = Yo el Rey = Por
mandado del Rey Nuestro Señor = Josef
Ignacio de Goyeneche = Madrid 8. de
Abril de 1772.

El Autor vive en la calle
del Principe, casa num. 3.
al lado de la Iglesia de San
Jorge, quarto principal.